

STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)

HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
(SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS)

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)

PUB 463 (SP) (10/13)



REEMBOLSO DE VIAJES PARA EDUCACIÓN

CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
DE CALIFORNIA)

Children and Family Services Division
(División de Servicios para
Niños y Familias)



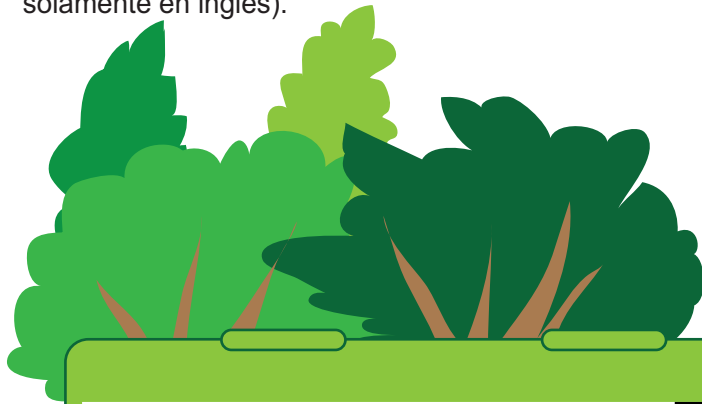
Programa de Reembolsos de Viajes para Educación

La Ley Pública (PL) 110-351 enmendó el Título IV-E del Decreto del Seguro Social para requerir que el plan de un caso incluya un plan para asegurar la estabilidad educacional del niño cuando esté bajo cuidado de crianza temporal.

La PL 110-351 también estipula que el costo razonable para que el niño viaje a su escuela de origen sea un costo permitido para el mantenimiento del cuidado de crianza temporal.

Asumiendo que se cumple con todas las otras condiciones de elegibilidad, el pago empieza al mismo tiempo que la elegibilidad del niño para un pago de mantenimiento bajo el cuidado de crianza temporal.

Para información más detallada vea la "All County Letter 11-51" (esta carta se le envió a todos los condados y está disponible solamente en inglés).



¿Quién es elegible?

Las tarifas anotadas enseguida se pagan a los proveedores del hogar de cuidado de crianza temporal, padres certificados de crianza temporal, personas con licencia para un hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños (*small family licensees*) y a los NREFM (alguien que no es pariente, pero que tiene un vínculo estrecho con el niño), para cada niño bajo cuidado de crianza temporal cuyo plan de estabilidad educacional indique que el niño permanecerá en su escuela de origen.

- El reembolso de viajes para educación es para menores, de kinder al grado 12, que regresan a su escuela de origen.
- El pago de reembolso para el padre/madre de crianza temporal permite 4 viajes de ida o de venida (manejar para llevar al niño bajo cuidado de crianza temporal a la escuela, manejar para regresar al niño a la casa, recoger al niño bajo cuidado de crianza temporal y manejar para llevarlo a casa).
- El pago sería por un período de 12 meses y el pago no se discontinúa por ninguna razón a menos que se mueva al niño físicamente a otra colocación. El pago también requiere el transporte del niño a actividades extracurriculares, conferencias con los maestros, etc.

Tarifa por millaje

Distancia de la colocación de crianza temporal a la escuela de origen (en millas) y tarifas para viajes para educación, de ida o de venida, por mes, por niño

Hasta 3 millas	\$0
4 a 8 millas	\$58
9 a 13 millas	\$154
14 a 18 millas	\$250
19 a 23 millas	\$347
24 millas o más	\$443

Tarifa para transporte público

Los pases de transporte público se reembolsan con un tarifa fija de \$25, \$50, o \$75 dólares por mes, por niño, como lo determine la oficina/agencia de colocación.

Si el costo del pase mensual de transporte público se encuentra entre dos niveles, el reembolso para el proveedor siempre será la cantidad más alta de los dos niveles.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta acerca de este folleto, comuníquese con su trabajador social del Condado.

